

Viterbo caldas 12 julio 2023

SEÑOR

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA (REPARTO)

E.

S.

D.

REF: solicitud de vigilancia judicial administrativa

ACUERDO No. 17877-6000075-2022-00

DENUNCIANTE: LAURA NARANJO DUQUE

LAURA NARANJO DUQUE, identificado cedula de ciudadanía N° 25.246.422 invocando el artículo 74 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para solicitar una vigilancia judicial administrativa contra la señora **DIANA MARIA HERMANN CAICEDO** con cedula de ciudadanía número 29.679 703 de (Medellín Antioquia), con el objetivo de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio y los cuales se fundamentan en los siguientes hechos:

DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS

PRIMERO: La señora DIANA MARIA HERMANN ejerce como abogada profesional en varias ramas del derecho como penal civil administrativo laboral y familia y por su larga trayectoria en el pueblo donde vivimos Viterbo Caldas me la recomendaron para que llevara un proceso de ADJUDICACION DE APOYO ya que tengo mi señora madre muy enferma y a raíz de eso muchos problemas.

SEGUNDO: Las señoras DIANA MARIA HERMANN en compañía con su colega el señor ALEX PARRADO con cedula de ciudadanía N° 86. 087 162 representante legal de UNIDAD ABOGADOS COLOMBIA quienes me cobraron por mi proceso la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000) PERO CONCIDIMOS CON ocho millones de pesos (8.000.000) lo cuales se cancelarían 50% DE INICIAL Y EL OTRO 50% cuando terminaran el proceso de adjudicación de apoyo.

TERCERO: Un funcionario del juzgado donde está el proceso de adjudicación de apoyo de mi madre con el que ya llevamos 2 años se percató de revisar los números de cédulas de los suso dichos y me dijo que tuviera mucho cuidado ya que los que había contratado no eran abogados no estaban escritos en el consejo superior de la judicatura, el cual me envió los soportes que así lo mencionan.

CUARTO: Los encaré y les dije que me devolvieran el dinero con el que habrían de empezar el proceso, pero me insultaron, me trataron mal, y no me querían devolver el dinero ósea CUATRO MILLONES DE PESOS (4.000.000) DOS MILONES DE PESOS (2.000.000) para ALEXANDER PARRADO los cuales ya devolvió, y DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) para DIANA MARIA HERMANN los cuales no ha devuelto aun.

QUINTO: interpuse una denuncia penal ante la SIJIN el día 23 11 2022 donde expuse lo dicho, y que iniciara una investigación frente a los hechos ocurridos a mi persona y muchas personas más que han sido estafadas, dicha denuncia fue trasladada a la fiscalía general de la nación donde se están haciendo los investigaciones pertinentes.

SEXTO: Ante el hecho el señor ALEXANDER PARRADO me cancelo DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) parte proporcional que según ellos le correspondían a cada uno DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000)

SEPTIMO: La señora DIANA MARIA HERMANN no ha querido hacerse responsable de la deuda que tiene con migo, de DOS MILLONES DE PESOS (2.000.000) se cambió de domicilio, y no ha asistido dos veces a la audiencia de conciliación que le notifico la fiscalía general de la nación, una 12 06 2023 y la otra 06 07 2023 no atiende a las llamadas y por lo que sé, sigue estafando a la gente asíéndose pasar por abogada cuando no lo es, y con ese dinero viaja y se paga cirugías plásticas haciéndose pasar por una persona enferma la cual "no ha podido" asistir a la audiencia de conciliación ya que así lo expreso en una orden médica que envió un día antes de la segunda audiencia que fue el día 06 07 2023 la cual están en investigación porque aparentemente es falsa,

:

PRETENCIONES

PRIMERO: solicito al consejo seccional de la judicatura mediante la vigilancia judicial administrativa revisar la denuncia interpuesta el día 23-11-2022 ante la fiscalía general de la nación, con N° de noticia criminal 17877-6000075-2022-00 se prosiga con la denuncia de estafa y hurto, artículos 246- 239- código penal.

SEGUNDO: solicito ante este despacho judicial se investigue lo expuesto en los hechos y se tomen medidas cautelares ante una respuesta optima y oportuna

ANEXOS

Cedula de ciudadanía
Acta de noticia criminal
Soportes de la comisión nacional de disciplina judicial- antecedentes disciplinarios
Acta de audiencia de conciliación
Recibos de cancelación al numero de cuenta


Respetuosamente:

LAURA NARANJO DUQUE
C.C No 25.246.422 de Viterbo Caldas
+
Lauranaranjo1@hotmail

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

25246422

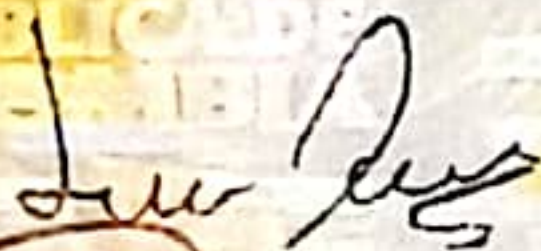
NUMERO

NARANJO DUQUE

APELLIDOS

LAURA

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-ENE-1967

APIA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

O+

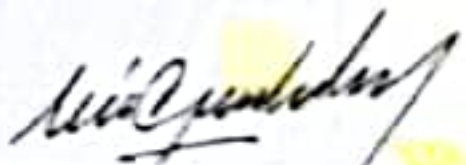
G.S. RH

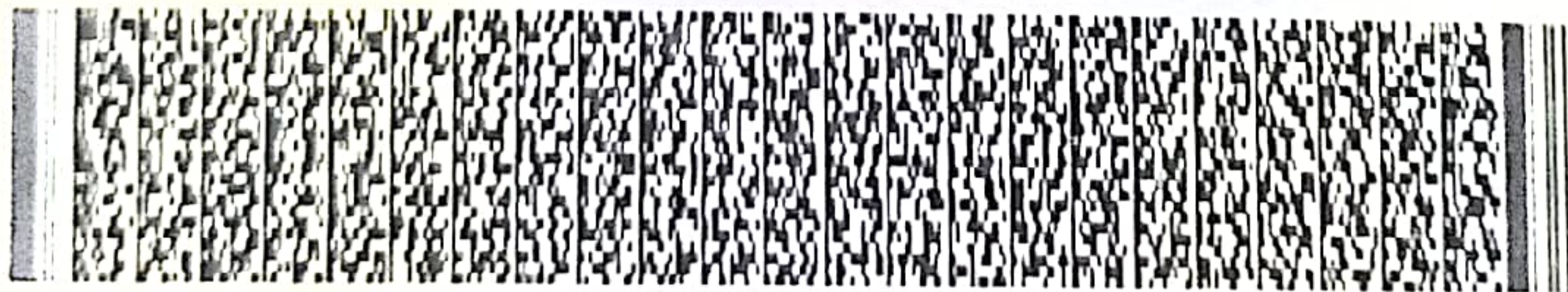
F

SEXO

05-NOV-1985 VITERBO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



R-8835505-70094503-F-0025246422-20011106

0272901306A 02 102662556

										Número Único de Noticia Criminal																			
										1	7	8	7	7	6	0	0	0	0	7	5	2	0	2	2	0	0		
Entidad	Radicado Interno										Dpto.	Municipio			Entidad	Unidad Receptora			Año				Consecutivo						



FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL – FPJ - 2

Este formato será diligenciado por los servidores con funciones de Policía Judicial, en aquellos eventos en que la actuación no inició de manera oficiosa

Fecha:	2022	11	23	Hora:	1	5	3	6
--------	------	----	----	-------	---	---	---	---

Departamento

Municipio

1. TIPO DE NOTICIA

Marque con X, según corresponda:

Denuncia	☒
Querrela	☐
Petición Especial	☐
Reproducción de Registros (Compulsa de copias)	☐

¿El usuario es remitido por una entidad?

SI	NO
	☒

Fecha

A

--	--	--	--

M

--	--

A

--	--

¿Cuál?

Nombre de quien remite

Cargo

Tel/Correo

Electrónico

2. DELITO

1. ESTAFA

2.	
3.	
4.	
5.	

3. DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado acerca de la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho de que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio, de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, parientes en 4o. grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67, 68, 69 del C.P.P. y 435 Y 436 C.P.).

Fecha de comisión de los hechos A 2 0 2 2 M 0 8 D 2 2 Hora

(Para delitos de ejecución continuada diligencie el siguiente espacio:)

Fecha inicial de comisión de los hechos A M D Hora

Diligencie únicamente si es posible determinar esta fecha:

Fecha final de comisión de los hechos A M D Hora

Lugar de comisión de los hechos:

Departamento Municipio
Localidad o Zona Barrio
Dirección
Sitio específico

¿Uso de armas? No ☒ X ☐ Si ☐

De fuego ☐ Blanca ☐ Contundente ☐ No sabe ☐ Otra ☐Cuál

¿Uso de sustancias tóxicas? No ☐ Si ☐

Relato de los hechos (describir circunstancias de tiempo, modo y lugar de los acontecimientos):

Yo estoy en un proceso de adjudicación de apoyo por parte de mi mama Leticia Duque de Naranjo, que lleva tres años aproximadamente, durante este tiempo he tenido la necesidad de cambiar a de abogados, porque la última que tuve estaba retrasando el proceso y un día al momento en que ella me envía un expediente digital, ella me envió sin querer dos videos de la estación de servicio la Y que es donde labora Dairon Naranjo duque quien vendría siendo la contra parte ya que él está pidiendo la custodia de mama, eso que hace pensar que ella tendría contacto con él, por ello me puse a la tarea de encontrar un nuevo abogado y una amiga mía de nombre Norelba me recomendó a una abogada que al parecer le había llevado unos procesos y me recomendó a la abogada Diana Hermann quien me dijo que pertenecía a un bufe de abogados de nombre UNIDAD a cargo de un Alex parrado y su oficina estaba en Bogotá y ella me contacto con el Alex Parrado quien me ofreció sus servicios y me cobro 8.000.000 de pesos pero me dice que para poder iniciar el proceso debía consignar 4.000.000, de lo cual traigo el soporte. El hecho es que el supuesto abogado redactó un poder y un contrato el cual no firmo, me lo envió yo lo imprimí lo firme, lo autentique lo escanee y se lo envié a un correo electrónico; posteriormente mi hermano Dieron Naranjo Duque tuteló al juzgado de Anserma y de ello yo como participante del proceso debía pronunciarme o realizar un escrito por medio del abogado, yo le comuniqué eso al abogado Alex parrado y él me dijo que ya había enviado un auto al Juzgado pero eso era falso porque él tenía el poder pero nunca lo presento al juzgado y cuando uno le pregunta se hace el bobo y saca otra excusa, también me dijo que había pasado una notificación a mi mama y me mando una fotografía de lo que supuestamente había hecho pero nunca lo envió, cuando yo llamo al juzgado para saber si estaba el poder del nuevo abogado y me doy cuenta que no había llegado nada, me puse a averiguar y hay fue donde me di cuenta que no eran abogados porque hice una consulta en la página del concejo superior de la Judicatura y en la pagina de antecedentes disciplinarios para abogados y al digitar las cédulas de ambos de Diana y de Alex parrado que son 29679703 y 86087162 no registraban como abogados yo les hice el reclamo ante Alex Parrado y Diana Hermann y les pedí que me devolvieran el dinero porque era mitad y mitad y Diana me dijo que me iba a conseguir el dinero porque no quería problemas que me la iba conseguir y lleva varios días vacilándome para pagarme y dice que me va a pagar pero solo enreda la pita y Alex Parrado me dice que me va a pagar pero lo mismo que tengo que esperar, inventa mil excusas y también dice que tiene todo en regla y que lo denuncia, que nos vemos en estrados judiciales; y por esa razón estoy acá, primero por la estafa de la cual soy víctima y segundo porque si no los denuncio van a seguir estafando a más personas PREGUNTADO: indique al despacho si conoce el nombre completo de estas personas CONTESTO: JHON ALEXANDER PARRADO SANCHEZ con CC. No. 86087162 y el teléfono es 3213499928 y Diana Hermann la CC es 29679703 y el teléfono de ella es 3054794980 PREGUNTADO: indique al despacho de qué manera contacto usted a estas personas, señale si los conoce personalmente y si conoce su ubicación CONTESTO: los contacte por medio de las tecnologías Whatsapp de los numero que anteriormente le di, así mismo a Diana la conozco porque el marido es de acá de Viterbo que dicen que es exmilitar que residen por la cancha sintética creo que son Muñoz Zuleta PREGUNTADO: indique cuando dinero fue el que usted consigno, explique fechas y medio de consignación CONTESTO: en total fueron 4.200.000 ya que Diana cobro 200.000 por la asesoría, eso se consignó por medio de Bancolombia a la mano 03046689863 y los 200.000 los envié a Bancolombia a la mano 03163950492 cuenta de Diana y la consignación de los 4.000.000 fue el 23 de septiembre y anexo copia de los recibos PREGUNTADO: indique al despacho cual es la finalidad de la denuncia que está instaurando y si estaría en disposición de llegar a una conciliación con estas personas CONTESTO: que no estafen a más personas y sí que me paguen toda la plata PREGUNTADO: indique al despacho si tiene algo más que agregar corregir o enmendar a la presente diligencia CONTESTO: no eso es todo

En caso de requerir más espacio, diligenciar hoja en blanco anexa relacionando el número de noticia criminal.

4. DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

(Cuando sea más de un denunciante reproducir tabla cuantas veces sea necesario)

Primer nombre LAURA Segundo nombre _____
Primer apellido NARANJO Segundo apellido DUQUE
Documento de Identidad C.C. ☒ Otra _____ No. 25246422 de VITERBO
Edad: 5 4 años. Género: M ☐ F ☒ Fecha de nacimiento: D 0 6 M 0 1 A 1 9 6 7
Lugar de nacimiento País COLOMBIA Departamento RISARALDA Municipio APIA
Profesión NO Oficio COMERCIANTE
Estado civil UNION LIBRE Nivel educativo BACHILLER
Dirección residencia CARRERA 8 No. 5-33 Barrio CENTRO Teléfono 3226208609-3192449724
País COLOMBIA Departamento CALDAS Municipio VITERBO Teléfono oficina _____
Dirección notificación LA MISMA Barrio CENTRO Teléfono _____
Correo Electrónico y redes sociales Lauranaranjo1@hotmail.com
Relación con el indiciado Ninguno
Estimación de los daños y perjuicios (en delitos contra el patrimonio): \$ 4.000.000

5. DATOS DE LA VÍCTIMA

(Cuando no es el mismo denunciante y sea más de una reproducir tabla cuantas veces sea necesario)

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 11, 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

Primer nombre Misma denunciante Segundo nombre _____
Primer apellido _____ Segundo apellido _____
Documento de Identidad C.C. ☐ Otra _____ No. _____ de _____
Edad: Años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A
Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____
Profesión _____ Oficio _____
Estado civil _____ Nivel educativo _____
Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____
País _____ Departamento _____ Municipio _____ Teléfono oficina _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____
Relación con el denunciante _____

Características morfofotográficas _____

Datos relacionados con padres y familiares de la víctima

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono

6. DATOS DEL INDICIADO

(Cuando sea más de un indiciado reproducir tabla cuantas veces sea necesario).

En averiguación Sí x No _____

Primer Nombre JHON Segundo Nombre ALEXANDER

Primer Apellido PARRADO Segundo Apellido SANCHEZ

Documento de Identidad C.C. ☒ otra No. 86087162 de VILLAVICENCIO

Edad: años. Género: M F Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono 3213499928

País _____ Departamento _____ Municipio _____

Entidad donde labora Cargo _____ Dirección _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____
Relación con el denunciante _____

Alias, seudónimo o apodo _____

Estado civil _____ Nombre del cónyuge o compañero permanente _____

Datos relacionados con padres y familiares

Nombres	Apellidos	Parentesco	Dirección	Teléfono
No aplica				

Características morfofotográficas _____

7. DATOS RELACIONADOS CON BIENES DEL INDICIADO

Tipo de bien	Identificación del bien	Dirección
No aplica		

Entidad Financiera	Tipo de Cuenta	Número de cuenta	Sede de la cuenta
No aplica			

8. DATOS DE LOS TESTIGOS

(Cuando sea más de un testigo reproducir tabla cuantas veces sea necesario)

Primer nombre No aplica Segundo nombre _____

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Documento de Identidad C.C. ☐ Otra ☐ No. _____ de _____

Edad: años. Género: M ☐ F ☐ Fecha de nacimiento: D M A

Lugar de nacimiento País _____ Departamento _____ Municipio _____

Profesión _____ Oficio _____

Estado civil _____ Nivel educativo _____

Dirección residencia _____ Barrio _____ Teléfono _____

Dirección sitio de trabajo _____ Barrio _____ Teléfono _____

Dirección notificación _____ Barrio _____ Teléfono _____

Correo Electrónico y redes sociales _____

Relación con el indiciado _____

9. VEHÍCULOS

(Registre esta información, si el hecho involucra vehículos)

El vehículo fue hurtado

☐ Sí	☐ No
-----------------------------	-----------------------------

Marca No aplica Placa _____ Modelo _____

Clase _____ Servicio _____ Color _____

No. Motor _____ No. Chasis _____

No. Serie _____ Asegurado ☐ Sí ☐ No

Compañía _____ No. Póliza _____

Existen otros bienes involucrados No ☐ Sí ☐ Detallarlos en el relato de los hechos

Lugar en donde se encuentra _____

Firmas

[Firma]
Denunciante

25246422

Autoridad receptora

Autoridad a la cual se remitirá esta denuncia: _____

Entidad		Especialidad		Código Fiscal				
Nombre y apellido del fiscal:								

10. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CENTRO DE CONCILIACIÓN O CONCILIADOR

(Únicamente para querellas).

Departamento _____
Municipio _____

Conciliador o Centro de conciliación: _____

Fecha de recibo A

--	--	--	--	--

M

--	--

 D

--	--

Hora

--	--	--	--

Fecha de envío A

--	--	--	--	--

M

--	--

 D

--	--

Hora

--	--	--	--

Dirección: _____

El servidor de policía judicial, está obligado en todo tiempo a garantizar la reserva de la información, esto conforme a las disposiciones establecidas en la Constitución y la Ley.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Libertad y Orden
República de Colombia

INICIO

Consulta de Estado, Trámites y Solicitudes

Profesionales del Derecho y Jueces de Paz

Certificado de Vigencia

En Calidad de

Tarjeta Carné/Licencia

Tipo de Cédula

Autenticidad del Certificado

ABOGADO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Inscritos URNA

Número de Cédula

Nombres

Apellidos

Estado del Plástico

Buscar

Sanciones Vigentes por Calidad

Normatividad

Requisitos para Trámites

Gaceta

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CEDULA	# CEDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
BOHORQUEZ LIBREROS	MARY LUZ	CÉDULA DE CIUDADANÍA	38677596	121958

1 - 1 de 1 registros

anterior

siguiente

PAGINAS DE CONSULTA

UBICACIÓN

CONTÁCTENOS

HORARIO DE ATENCIÓN

Gobierno en Línea

Fiscalía

Medicina Legal

Cumbre Judicial

iberUS

eJusticia

Unión Europea

Contratos

Hora Legal

Carrera 8 # 12b - 82

Piso 4

Bogotá Colombia

PBX

(571) 381.7210

E-mail

regnal@censoj.ramajudicial.gov.co

En caso de presentarse algun

inconveniente con la pagina web

puede escribirnos al siguiente correo

csysmasoporte@dea.ramajudicial.gov.co

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 705496

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestras bases de datos se constató que la **Cédula de ciudadanía No. 86087162**, NO registra la calidad de Abogado.

Se expide la presente certificación, a los 18 días del mes de **noviembre de 2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

www.ramajudicial.gov.co



CSJ - Consulta de Antecedentes Disciplinari...
antecedentesdisciplinarios.ramajudicial.gov.co

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado

Número Documento:

Buscar

Ir

La cédula 86087162 no existe en el Registro Nacional de Abogados !!!



EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 1367886

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestras bases de datos se constató que la **Cédula de ciudadanía No. 29679703**, NO registra la calidad de Abogado.

Se expide la presente certificación, a los 7 días del mes de julio de 2023.

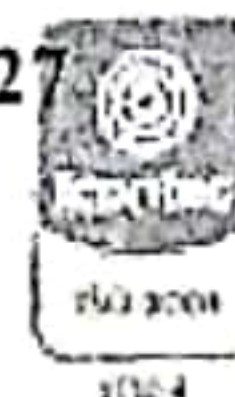
ANDRÉS CONRADO PARRA RÍOS

Director

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Carrera 8 No.12B -82 Piso 4. PBX 3817200 Ext. 7519 – Fax 2842127

www.ramajudicial.gov.co





Bienvenido

www.ramajudicial.gov.co

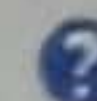
Thursday, July 6, 2023



COMISIÓN
Disciplina
Judicial

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ☐ Funcionario Judicial ☒ Abogado ☐ Licencia temporal abogado



Número Documento:

Buscar

Imprimir Certificado

La cédula 29679703 no existe en el Registro Nacional de Abogados !!!

 FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	CONSTANCIA
---	-------------------

Hoja N° 1 de 1

Departamento	Caldas	Municipio	VITERBO	Fecha	2023	06	12
--------------	--------	-----------	---------	-------	------	----	----

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL:

1	7	8	7	7	6	0	0	0	0	7	5	2	0	2	2	0	0	4	5	5	
Departamento		Municipio			Entidad		Unidad Receptora					Año				Consecutivo					

1. DESCRIPCION DEL ASUNTO (INDIQUE BREVEMENTE LOS MOTIVOS DE LA CONSTANCIA):

SE DEJA CONSTANCIA QUE PARA LA FECHA Y HORA, SE HIZO PRESENTE EN ESTE DESPACHO LA SEÑORA LAURA NARANJO DUQUE, IDENTIFICADA CON NUMERO DE CEDULA 25.246.422, CON EL FIN DE RELIZAR AUDIENCIA DE CONCILIACION, DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EL CUAL SE LLEVA POR EL DELITO DE ESTAFA, LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR YA QUE LA INDICIADA DIANA MARIA HERMANN CAICEDO IDENTIFICADA CON CEDULA 29.679.703, NO SE HIZO PRESENTE. POR TAL RAZON NO SE LLEVA A CABO DICHA AUDIENCIA.

2. DATOS DEL SERVIDOR:

Nombres y apellidos:	ANDRES JARAMILLO CORREA		
Dirección:	17877 CARRERA 8 7-63, VITERBO, CALDAS		
Departamento:	Caldas	Municipio:	VITERBO
Teléfono:	3104518526	Correo electrónico:	andres.jaramillo@fiscalia.gov.co
Unidad	UNIDAD LOCAL - VITERBO	No. de Fiscalía	FISCALIA 01

Firma Electrónica,

	DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR: ANDRES JARAMILLO CORREA.
---	--

178776000075202200455

Firma Electrónica,

	Piscalia General de la Nación Fecha: 2023-07-11 16:02:14 Firmado :ANDRES JARAMILLO CORREA Código: 365eac5b52 .Firma electrónica
---	--



Cerrar sesión →



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000068800

19 Sep 2022 - 08:43 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

*6449

Producto destino

DIANA MARIA HERMANN CAICEDO

Ahorros / Bancolombia A la mano

031-639504-92

Valor enviado

\$ 200.000,00

Categoría de transferencia



Categoría

Sin categoría

Referencia

Sin referencia



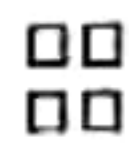
Dentro de 2 días podrás consultar



Inicio



Transacciones



Explorar



Trámites y
solicitudes



Ajustes



soporte.

*** COMERCIO ***

V 9,60 220728 EMVCO



SEP 23 2022 14:49:38 RBMDES 9.50

CORRESPONSAL BANCOLOMBIA
MULTIPAGAS LA VIRGINIA
CL 8 8 29 CENTRO

C. UNICO: 3007045949 TER: 11001549

RECIBO: 006652

RRN: 006979

Producto: 03046689863

TITULAR: GABRIELA OSORNO HER

DEPOSITO

APRO: 837030

VALOR \$ 1.000.000

Bancolombia es responsable por los servicios
prestados por el CB. El CB no puede prestar
servicios financieros por su cuenta. Verifique
que la información en este documento este
correcta. Para reclamos comuníquese al
018000912345. Conserve esta tirilla como
soporte.

*** COMERCIO ***

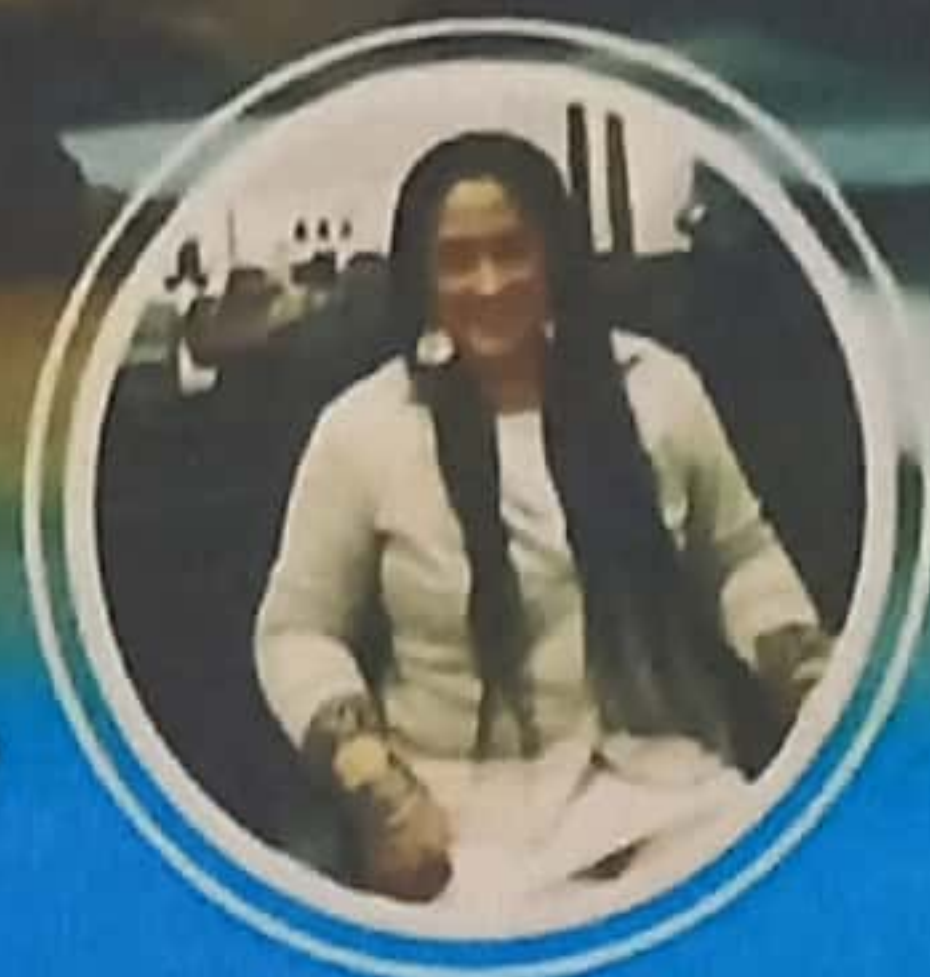


Marcela Uñas Limones

hace 56 minutos



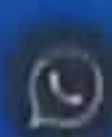
UNIDAD



Dr. Diana Hermann

ABOGADA LITIGANTE EN DERECHO PENAL,
FAMILIA DEFENSORA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Y PROFESIONAL EN GESTIÓN HUMANA,
CON 7 AÑOS DE EXPERIENCIA
TRABAJO CON UN BUFETE DE ABOGADOS
A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD ABOGADOS COLOMBIA S.A.S.



+57 305 479 4980
+57 312 249 9242



@FRESSITAHERRMANN



DIANA HERMANN



DEFENSALEGALHERMANN1983@GMAIL.COM



RESPONDER

Viterbo caldas 04 de febrero del 2023

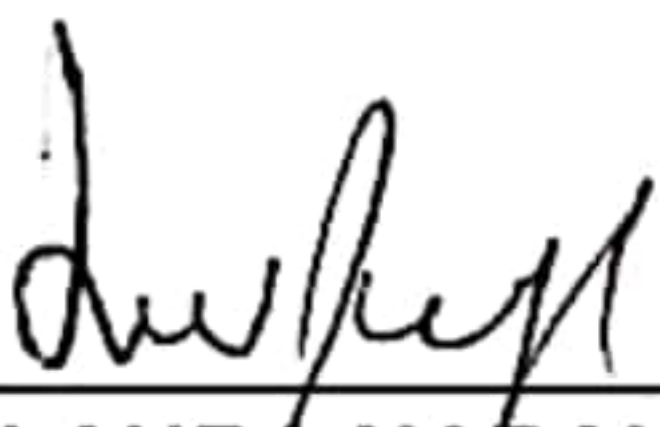
**SEÑORES
FISCALÍA
VITERBO CALDAS**

Asunto: **Desistimiento**

Yo **LAURA NARANJO DUQUE** identificada con cedula de ciudadanía N° **25.246.422** me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el desistimiento de la demanda que llevo en contra del señor **ALEXANDER PARRADO SÁNCHEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° **86.087.162** esto por motivo de que ya me realizo la devolución de mi dinero por un valor de 2'000.000 de pesos cantidad que le correspondía, quedando pendiente el importe que tiene que dar la señora **DIANA MARIA HERMANN CAICEDO** identificada con cedula de ciudadanía N° **29.679.703** por un valor de 2'000.000 de pesos.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



LAURA NARANJO DUQUE

CC: 25.246.422

CEL: 3226208609



UNIDAD ABOGADOS COLOMBIA SAS
NIT 9014011093



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Bogotá D.C a los (20) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022) entre los suscritos a saber la Sra. **LAURA NARANJO DUQUE**, Mayor de edad y domiciliada en el municipio de Viterbo-Caldas, e identificada con cedula de ciudadanía No 25246422. De Viterbo-Caldas **MANDANTE Y ALEXANDER PARRADO SANCHEZ**, persona igualmente mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C e identificado con cedula de ciudadanía No 86.087.162 de Villavicencio, y portador de T.P No 121.958 del C.S.J, abogado en ejercicio y representante legal, fundador y presidente de Unidad Abogados Colombia S.A.S cuyo nit es 901401109-3 quien se denominará **MANDATARIO**. De otra parte, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, el cual se regulará por las cláusulas que a continuación se mencionará conforme al código civil aplicable. PRIMERO: El mandatario se obliga de manera independiente a prestar asesoría y ejercer la defensa sobre proceso verbal sumario de Apoyos judiciales, en contra de la Sra. **LETICIA DUQUE NARANJO**. Persona igualmente mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No 25243056 SEGUNDO: El mandante cancelara la suma de Ocho Millones de pesos (\$8.000.000) Los cuales serán cancelados de la siguiente forma a) Cuatro Millones de Pesos (\$4.000.000) los cuales serán consignados en la cuenta bancaria Banco Bancolombia a la Mano No 03046689863. b) El excedente de Una vez culminada con éxito el proceso de la referencia TERCERO: el mandatario se obliga a obrar con diligencia, en los asuntos encomendados, absolver las consultas que formule el mandante, rendir informes entre otros CUARTO: El mandante, se obliga a cancelar los honorarios pactados en la cláusula segunda, suministrar al mandatario toda la información que se requiera, para el normal desempeño de la labor contratada y de los viáticos requeridos solo cuando sean indispensable QUINTO: El presente contrato se celebrara por el tiempo en que dure la Litis, para llevar hasta su culminación la labor encomendada, sin embargo cualquiera de las partes podrá darlo por terminado dando aviso escrito a la otra parte

El presente contrato está regido por la Ley 1123 DE 2007

En señal de conformidad se suscribe el presente documento en Dos ejemplares del mismo tenor, por las partes intervinientes.



UNIDAD ABOGADOS COLOMBIA SAS



NIT 9014011093

LAURA NARANJO DUQUE

C.C No 25246422. De Viterbo-Caldas

ALEXANDER PARRADO SANCHEZ

• C.C No 86087162 de Villavicencio

T.P No 121958 del C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13013192

En la ciudad de Viterbo, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Viterbo, compareció: LAURA NARANJO DUQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25246422 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmyd50qqqm5
20/09/2022 - 15:30:36



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



AURISTELA FONTALVO MIRANDA

Notario Único del Círculo de Viterbo, Departamento de Caldas

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyd50qqqm5



UNIDAD ABOGADOS COLOMBIA SAS

NIT 9014011093



Señor:

JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE ANSERMA-CALDAS
E. S. D.

REF: PODER

DEMANDANTE: LAURA NARANJO DUQUE

DEMANDADA: LETICIA DUQUE DE NARANJO

RAD: 170423184001202

LAURA NARANJO DUQUE. Mayor de edad y domiciliada en el municipio de Viterbo-Caldas, e identificada con cedula de ciudadanía No 25246422. De Viterbo-Caldas. Muy respetuosamente confiero poder amplio y suficiente al Dr. **ALEXANDER PARRADO SANCHEZ.** Mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C e identificado con cedula de ciudadanía No 86087162 de Villavicencio, Abogado en ejercicio y portador de T.P No 121958 del C.S.J. y quien es fundador y representante legal de la firma Unidad Abogados Colombia SAS, persona jurídica con Nit 9014011093. Con el fin de que me representen hasta su culminación, Demanda verbal-sumaria de adjudicación de apoyos judiciales en contra de la Sra **LETICIA DUQUE NARANJO.** Persona igualmente mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía No 25243056

Mi apoderado queda facultado para recibir, transigir, renunciar, sustituir y demás facultades que confiera la ley, quedando reservado el poder de conciliar.

El presente poder se encuentra conforme al art 77 del Código General del Proceso y Ley 2213 del 2022

Otorgo

LAURA NARANJO DUQUE

C.C No 25246422/ De Viterbo-Caldas

Acepto

ALEXANDER PARRADO SANCHEZ

C.C No 86087162 de Villavicencio

T.P No 121958 del C.S.J



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



13013192

En la ciudad de Viterbo, Departamento de Caldas, República de Colombia, el veinte (20) de septiembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Única del Círculo de Viterbo, compareció: LAURA NARANJO DUQUE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 25246422 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



1qmyd50qqqm5
20/09/2022 - 15:30:36



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



AURISTELA FONTALVO MIRANDA

Notario Único del Círculo de Viterbo, Departamento de Caldas



Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 1qmyd50qqqm5